

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

30907 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción para la ampliación de la subestación Moraleja, en el parque de 400 kV, para la nueva posición 10 EVRE, y la nueva posición 11 para la instalación de un STATCOM, en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid). (Expediente: LAT-06-22).*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto para la ampliación de la subestación Moraleja, en el parque de 400 kV, para la nueva posición 10 EVRE, y la nueva posición 11 para la instalación de un STATCOM, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal
- b) Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

c) Finalidad: Facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la Evacuación de Energías Renovables y ayudar al amortiguamiento de las oscilaciones electromecánicas inter-área y locales que pudieran afectar al sistema eléctrico peninsular español, así como controlar la tensión en barras de 400 kV de esta subestación.

d) Presupuesto total del proyecto: 12.239.034 euros.

e) Características generales de la instalación:

El proyecto consiste en la ampliación de la subestación Moraleja 400 kV, situada en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), mediante dos posiciones equipadas:

- Implantación de un STATCOM, para el control de la tensión y de la potencia reactiva. La capacidad nominal del STATCOM será de ± 150 MVar. Se conectará a la subestación Moraleja 400 kV a través de una posición convencional con tecnología AIS.

- Nueva posición EVRE en el parque de 400 kV con objeto de facilitar el acceso a la red de transporte a un agente, y la ampliación correspondiente en la subestación Moraleja 400kV.

- Tensión nominal: 400 kV

- Tecnología: AIS

- Instalación: Convencional exterior
- Configuración: Doble Barra
- Intensidad de corto circuito de corta duración: 50 kA
- f) Provincia afectada: Madrid
- g) Término municipal afectado: Moraleja de Enmedio.

h) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico.

i) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013 el proyecto incluye una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Real Decreto 1955/2000.

Cualquier interesado podrá consultar el Proyecto Técnico Administrativo, disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e128db7b6ad1dcaadf6328c5020796fe7a42df4f>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área

Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT-06-22 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m ²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Gilgal Gestión Sociedad Limitada	28089A00900051	9	51	22.630	12.696	0	1.460	AGRARIO
2	Alonso Godino Angel Luis Alonso Godino Jesús Javier Alonso Godino David Alonso Godino María Teresa	28089A00900041	9	41	54.014	1.888	0	2.280	AGRARIO

Madrid, 22 de septiembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía,
Francisco Barroso Palomino.

ID: A220039353-1